

TEMAS TRATADOS EN LA 3ª SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
REALIZADA EL VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

Hora de inicio: 16:20 h.- Hora de finalización: 17:31 h.

Nº	Tema	Sumilla	Estado
1	Informes de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIAS IMPROCEDENTES	Respecto de las siguientes denuncias constitucionales: 1. Denuncia 7.- Contra el ex Presidente de la República Ollanta Humala Tasso y el ex ministro del Interior José Luis Pérez Guadalupe. 2. Denuncia 58.- Contra el congresista de la República Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca. 3. Denuncia 88.- Contra la ministra de educación Marilú Martens Cortés. 4. Denuncia 95.- Contra el ministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias y el inspector general de la Policía Nacional del Perú Richard Zubieta Talledo. 5. Denuncia 96.- Contra el congresista de la República Carlos Alberto Domínguez Herrera. 6. Denuncia 97.- Contra el congresista de la República Carlos Ricardo Montes de Oca. 7. Denuncia 105.- Contra los vocales supremos César Eugenio San Martín Castro, Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Jorge Luis Salas Arenas, Elvia Barrios Alvarado y Hugo Príncipe Trujillo. 8. Denuncia 108.- Contra el Defensor del Pueblo Walter Gutiérrez Camacho.	PASARON AL ARCHIVO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO.

Nº	Tema	Sumilla	Estado
2	Informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIA PROCEDENTE	Respecto de la Denuncia Constitucional 2.- Contra el ex presidente del Tribunal Constitucional Óscar Urviola Hani.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación nominal: 14 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.
3	Informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIA PROCEDENTE	Respecto de la Denuncia Constitucional 48.- Contra el ministro del Interior Carlos Miguel Basombrío Iglesias.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación nominal: 11 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Nº	Tema	Sumilla	Estado
4	Informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIA PROCEDENTE	Respecto de la Denuncia Constitucional 110.- Contra los miembros del Tribunal Constitucional Manuel Jesús Miranda Canales, Marianella Leonor Ledesma Narváez, Carlos Ramos Núñez y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera.	SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL. Votación nominal: 14 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Al inicio de la sesión fue aprobada sin observaciones el acta de la 2ª sesión, realizada el 25 de agosto de 2017.

PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DESARROLLADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro Resumen

Denuncias constitucionales declaradas improcedentes	8
Denuncias constitucionales declaradas procedentes	3
Total de asuntos tratados	11